



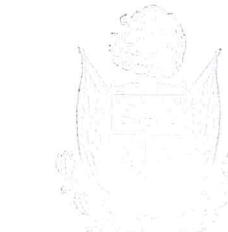
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/107/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con veintisiete minutos del **veinticinco de septiembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el día de la fecha**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/107/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-874/2025 suscrito por la actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido el veinticuatro de septiembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, registrado con el folio 1265; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copias certificadas del acuerdo de veintitrés de septiembre, que consta de tres fojas en seis páginas útiles con texto, más certificación, por medio del cual, entre otros, notifica al Instituto que se hizo constar que tuvo a las partes denunciadas, al Instituto, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro y al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro dando cumplimiento total a la sentencia emitida en el expediente TEEQ-PES-86/2024 del índice de la autoridad jurisdiccional electoral local.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión al archivo. En atención a lo señalado en el punto de acuerdo que antecede y toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/ASM


Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.